ACTA
SAYOT

En la ciudad de Mendoza, a los 15 días del mes de noviembre de 2023, siendo las 13:00 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, Abog. CARLOS SEGURA, por ATE ROBERTO MACHO, ADRIANA IRANZO y CRISTIAN TARÁNTOLA; por Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia Lic. BEATRIZ MARTINEZ, por Dirección General de Recursos Humanos, Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Hacienda y Finanzas, Lic. DANIELA FERNANDEZ, por Cuerpo Paritario Central: Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

1.- Se propone un incremento del quince por ciento (15%) sobre el Básico (ítem 1003), para los meses de Noviembre y Diciembre de 2023 respectivamente, calculados sobre la base de diciembre de 2022.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

La presente propuesta alcanza exclusivamente a los agentes del sector.

2.- Se propone un incremento del Ítem SAyOT (ítem 1461), el que a partir del mes de noviembre de 2023, pasará del 37% al 41%.

Sólo se modifica el porcentaje del ítem, sin modificar el carácter, naturaleza o forma de cálculo que posee al momento de la presente propuesta.

3.- A fin de otorgar previsibilidad salarial durante el primer trimestre del 2024 a los agentes del sector y en virtud de la situación macroeconómica en la que se encuentra el país y la provincia, se propone: un incremento para los meses de enero, febrero y marzo de 2024, del cinco coma ochenta por ciento (5,80%) respectivamente sobre el Básico (ítem 1003).

El presente incremento se propone a cuenta de paritarias 2024, el mismo se calcula sobre el Básico (ítem 1003) de diciembre de 2023 y es no acumulativo.

En el marco de un acuerdo salarial se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de revisar exclusivamente el incremento sobre el Básico (ítem 1003) tomando en consideración el contexto macroeconómico.

En caso que la inflación acumulada para el período comprendido entre enero y febrero de 2024, publicada por el INDEC, supere el doce por ciento (12%), el Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a adelantar el proceso de negociación paritario, dando inicio al mismo el lunes inmediato posterior a la publicación del índice de referencia. En caso de producirse este hecho se le notificará a la entidad sindical la nueva fecha, quedando sin efecto la fecha establecida para el día 3 de abril de 2024.

La presente propuesta concluye la negociación paritaria salarial 2023 para el sector la que fuera convocada por el Sr. Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia en el mes de Marzo de 2023, no pudiendo realizarse en adelante reclamaciones respecto de la misma.-

Las diferencias salariales que pudieran existir, serán liquidadas por planilla suplementaria.

Esta propuesta reviste el carácter de última y definitiva, solicitando a la entidad sindical que la misma sea puesta a consideración de los agentes del sector.

Cedida la palabra a la representación sindical expresa: Que dicha propuesta se pondrá a votación de la asamblea de trabajadores que están en lucha, asimismo se solicita que el mismo porcentaje de aumento salarial sea trasladado a los trabajadores contratados, y por convenios del cuerpo de guardaparques, pases a planta para contratados y convenios o llamados a concursos en todas las reparticiones de la

Abog. CARLOS SEGURA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
MINISTERIO DE GOBIERNO, TRABAJO

aumento de asignaciones familiares y nuevas escalas salariales para las mismas reconocimiento antigüedad, y todos los demás reclamos en actas anteriores. Solicitamos se traslade cualquier aumento superior que se otorgue para cualquier otro sector. **Retomada la palabra por la representación del Ejecutivo expresa:** Atento a lo expuesto, los incrementos para contratos podrán ser otorgados por Decreto del Señor Gobernador en condiciones similares a las aquí propuestas. Respecto de aquellos temas no salariales serán reservados para su tratamiento en reuniones a realizarse al efecto. Sin más temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia firmando las partes por ante el funcionario actuante que certifica.----------

Abog. [illegible]

ROBERTO A. MACHO
SECRETARIO GENERAL
Comité Ejecutivo Provincial
A.T.E. Mendoza

[illegible] Adriana
Sec. Gral. Adjunta
p ATE - MENDOZA

Lic. DANIELA A. FERNÁNDEZ
SUBSECRETARIA DE HACIENDA
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
GOBIERNO DE MENDOZA

SITIS

LIC. BEATRIZ MARTINEZ LEJARZA
Subsecretaría Gest. Pca. y Modernización del Estado
Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia